



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 452 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 17 Jun. 2015

VISTO:

El Informe N° 325-2015-MPH/24.29, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2013, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con código SNIP N° 152498, en la fase de pre inversión ascendiente a la suma de S/. 13'663,460.37, para lo cual la Municipalidad Provincial de Huamanga financia la suma de S/. 3'415,865.09 y el MINAM aporta la suma de S/. 10'247,595.28;

Que, con Informe N° 325-2015-MPH/24.29, de fecha 08 de junio del 2015, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la conformación de la Comisión de Tránsito del mencionado convenio mencionado en el párrafo precedente;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Tránsito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con código SNIP. N° 152498, la cual se detalla:

CPC. KELY QUISPE AUCCAPUCLLA

Director de la Oficina de Administración y Finanzas

Lic. Adm. LIZT YANETT MENDOZA CASTRO

Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales

Prof. CESAR AUGUSTO MENDOZA PANTOJA

Gerente de Servicios Municipales

Ing. GLADYS PAREJA HUAYHUA

Sub Gerente de Limpieza y Ornato

FLORENTINO TINCO CHILLCE

Coordinador de Enlace

Presidente

1er Miembro

2do Miembro

3er Miembro

4to Miembro

ASESORES: Edilberto Teófilo Pariona Fernández

Mecánico adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales

Bernardo Trinidad Guillen

Mecánico Externo de la Municipalidad Provincial de Huamanga

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

